SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 036 -2018-PE/SSE

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE

Fedataria Institucional Resolución Nº 120-2017-PE/SSE

12 ABR. 201

Lima, 11 de abril de 2018

VISTO:

El Memorando N° 208-2018-MINAGRI-SSE/GG de la Gerencia General; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28890 modificada con Ley N° 30495, se creó el Organismo Público denominado Sierra y Selva Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo un Pliego Presupuestal; que tiene entre sus objetivos la creación de condiciones y mecanismos que permitan diversificar las actividades productivas de la economía de la zona rural andina y amazónica;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 025-2018-PE/SSE de fecha 08 de marzo de 2018, se encargó a partir del 09 de marzo de 2018, al señor Jose Alberto Laos Espinoza, las funciones de Jefe de la sede desconcentrada de Huánuco, en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 031-2018-PE/SSE de fecha 27 de marzo de 2018, se encargó a partir del 02 de abril de 2018, al señor Anibal Vasquez Chicata, Jefe de la sede desconcentrada de Arequipa, las funciones de Jefe de la sede desconcentrada de Cusco, en adición a sus funciones;

Que, mediante el documento de Visto, el Gerente General de Sierra y Selva exportadora, solicita se deje sin efecto la encargatura conferida al señor Jose Alberto Laos Espinoza, Jefe de la sede desconcentrada de Ancash, respecto de la sede desconcentrada de Huánuco, y que ésta le sea encargada a la señora Raquel Sedano Orrego, Jefa de la sede desconcentrada de Junín, dada la vinculación territorial y socioeconómica entre las regiones de Huánuco y Junín; en igual sentido, solicita se deje sin efecto la encargatura conferida al señor Anibal Vasquez Chicata, Jefe de la sede desconcentrada de Arequipa, respecto de la sede desconcentrada de Cusco, y que ésta le sea encargada al señor Nilo Ccoicca Ccorahua, Jefe de la sede desconcentrada de Apurímac, dada la vinculación territorial y socio económica entre las regiones Cusco y Apurímac;

Que, el artículo 82 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente, asimismo se establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto

legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

De conformidad con las Leyes N^{ros} 28890 y 30495, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 091-2016-PE/SSE, que aprueba la Directiva "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora y el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento del Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida a partir del 12 de abril de 2018, la encargatura de la sede desconcentrada de Huánuco al señor Jose Alberto Laos Espinoza, Jefe de la sede desconcentrada de Ancash, a que se refiere la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 025-2018-PE/SSE de fecha 08 de marzo de 2018.

Articulo 2.- Encargar a partir del 12 de abril de 2018, a la señora Raquel Sedano Orrego, Jefa de la sede desconcentrada de Junín, las funciones de Jefe de la sede desconcentrada de Huánuco, en adición a sus funciones, hasta que se designe a su titular.

Artículo 3.- Dar por concluida a partir del 12 de abril de 2018, la encargatura de la sede desconcentrada de Cusco al señor Anibal Vasquez Chicata, Jefe de la sede desconcentrada de Arequipa, a que se refiere la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 031-2018-PE/SSE de fecha 27 de marzo de 2018.

Articulo 4.- Encargar a partir del 12 de abril de 2018, al señor Nilo Ccoicca Ccorahua, Jefe de la sede desconcentrada de Apurímac, las funciones de Jefe de la sede desconcentrada de Cusco, en adición a sus funciones, hasta que se designe a su titular

Artículo 5.- Notificar la presente resolución a los profesionales señalados así como a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines correspondientes.

Registrese y Comuniquese.

SEL

encia >

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

WILLIAM ALBERTO ARTEAGA DONAYRE PRESIDENTE EJECUTIVO